



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

11551 *Notificación al titular de inicio expediente por vehículo en estado de abandono*

Visto que no se ha podido llevar a cabo la notificación al titular del vehículo abandonado que se relaciona a continuación, de acuerdo con lo que disponen la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, con el presente anuncio se comunica al titular su contenido de dicha notificación:

“Por Agentes de la Policía Local de Costitx ha sido detectada la permanencia en la vía pública de su vehículo clase TURISMO:

Matrícula: IB5393CD Marca: FORD Modelo: FIESTA Color: BLANCO

Titular: D. Rachid Chaidi

Nº DNI/NIE/Pass: X-4934624-C

Domicilio: Calle Creu, 1807310 - CAMPANET

Se ha constatado que el vehículo de su titularidad arriba reseñado, permanece estacionado en el Vial Nou de Costitx, número SN de este Municipio con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios desde hace más de un mes, sin la documentación reglamentaria en vigor referida a la obligación de aseguramiento, dado de baja, o bien suponiendo riesgo o peligro para la seguridad de las personas, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 17/10/2019, a tenor del acta levantada por agentes de esta Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el Art. 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente se le requiere para que, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su retirada cautelar y posterior tratamiento como residuo sólido urbano doméstico con el consiguiente cargo de gastos, siéndole además de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que prohíbe expresamente abandonar un vehículo en la vía pública bajo multa a determinar como responsable de un infracción.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado sólo quedara exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, para lo que deberá presentar:

- original y fotocopia del permiso de circulación o denuncia de pérdida o robo
- original y fotocopia de tarjeta de características o denuncia de pérdida o robo

En caso de que el vehículo ya esté dado de baja:

- original y fotocopia del documento que así lo certifique

En caso de que haya cedido su vehículo a otro/a para quedar exento de responsabilidad deberá presentar en esta oficina de Policía Local:

- original y fotocopia del documento que así lo certifique (le será devuelto el original una vez comprobada la veracidad del mismo).”

Costitx, 18 de noviembre de 2019.

El Alcalde
Antoni Salas Roca

